

COMPAÑÍA AGRICOLA SAN FELIPE S.A.
INFORMACION RELEVANTE

La Asamblea Ordinaria de Accionistas aprobó en su reunión del 10 de marzo de 2018, reforma parcial a los estatutos sociales sobre las obligaciones de la Sociedad, de los Administradores y de los empleados de esta en relación con el código país, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa 028 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia el 30 de septiembre de 2014 así:

ARTÍCULO 111. - OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LOS EMPLEADOS DE LA MISMA EN RELACIÓN CON EL CÓDIGO PAÍS: La Sociedad, sus Administradores y Empleados o Colaboradores se encuentran obligados a cumplir con las recomendaciones que voluntariamente adopte la Sociedad, a través de la Asamblea General de Accionistas, en el marco del “Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas (Nuevo Código País)” que anualmente debe transmitirse a la Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.